



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00156913\***

Al contestar cite Radicado E-2022-03288 Id: 156913

Folios: 2 Fecha: 2022-03-03 19:10:28

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR JORDÁN MEDIO

## AUTO DE REGISTRO DE LIBROS No. 125 DEL 3 DE MARZO DE 2022

### POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE LOS LIBROS DE INVENTARIOS Y ACTAS COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA JORDAN MEDIO

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

#### CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda Jordán Medio del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 004 del 24 de octubre de 2007 otorgada por la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá solicitó mediante oficio con radicado R - 2021 – 29532 ID 141252, el sellado y registro de un libro nuevo de sesenta (60) folios para ser utilizado como libro de Tesorería y un libro de cien (100) folios para ser utilizado como libro de Actas de la Comisión de Convivencia y Conciliación.

Que el Artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 establece los Libros de Registro y Control que deben llevar los organismos comunales

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Registrar los libros de Inventarios y de Actas de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Jordán Medio según lo establecido en el considerando.

*Recibi: Fanny Manzano*  
*07-04-22*



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00156913\***

Al contestar cite Radicado E-2022-03288 Id: 156913

Folios: 2 Fecha: 2022-03-03 19:10:28

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR JORDÁN MEDIO

**ARTICULO SEGUNDO.** Hacer devolución de los libros debidamente Registrados y Sellados al Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Jordán Medio, por medio del presente Auto.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá, a los tres días (03) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

**GESTIÓN DOCUMENTAL:**

Original: Destinatarios

1ª Copia: Dirección de participación y Asuntos Locales

Proyecto: Lilliana Gutierrez Cortes

Revisó y Aprobó: Elizabeth Sánchez Sandoval